



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALCAZAR DE SAN JUAN**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

COMUNICACIÓN

**ACTO: 2013003604 ÓRGANO: Unidad Administrativa de Secretaría.
FECHA: 30 de diciembre de 2013 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

En relación con la Inspección Técnica de Edificios que deben realizar todos aquellos edificios residenciales en la ciudad de Alcázar de San Juan con antigüedad superior a cincuenta años, y en virtud de la actual situación económica, desde esta Concejalía Delegada de Urbanismo, por delegación de la Alcaldía Presidente, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, DISPONE:

Prorrogar un año, en concreto hasta diciembre de 2014, el plazo para la presentación de la Inspección Técnica de Edificios que deben realizar todas las personas propietarias de edificios residenciales en la ciudad de Alcázar de San Juan que cuenten con una antigüedad superior a cincuenta años sus construcciones, atendiendo a la actual situación económica que existe.

Comunicar la presente resolución, exponiéndose en el Tablón de Anuncios, página web del Ayuntamiento y Televisión Local.



**EL TENIENTE DE ALCALDE
AREA DE URBANISMO**

Fdo. Angel Montealegre Comino.

SR. JEFE DE UNIDAD DE GESTION PAGINA WEB AYUNTAMIENTO.